



Poder Judicial



NOTA D.G. N° 168/2020

Asunción, 31 de marzo de 2020.

DEFENSORAS Y DEFENSORES PÚBLICOS:

LA ABG. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS, DEFENSORA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes a los efectos de informarles que la Dirección de Gestión del Área Misional (DIGAMI) ha realizado un análisis donde se han identificado personas privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad (enfermedad, embarazo y lactancia, discapacidad, pueblos indígenas) y otras que por su condición procesal se podría solicitar la aplicación de medidas menos gravosas a la prisión.

Se adjunta a la presente el análisis realizado por la DIGAMI instándoles a la adopción de las medidas correspondientes, según su estrategia de defensa y su criterio técnico, considerando el interés predominante del asistido en los términos del Art. 3.3 de la Ley Nro. 4423/11, ante la situación de crisis penitenciaria y sanitaria por la cual atraviesa el país.

Sin otro particular, se hace propicia la oportunidad para expresarle la más alta y distinguida consideración.




MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL